
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 4/2022

VISTO:

La RG (DGR) N° 23/09 y sus modificatorias,

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución general citada en el Visto, se estableció el procedimiento para la solicitud y emisión del "Certificado de Cumplimiento Fiscal", en virtud de lo establecido por el Decreto N° 1531/3 (MH)-1997;

Que la evaluación y constante monitoreo de dicho procedimiento, aconsejan readecuar el monto de deuda líquida y exigible al cual se refiere el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 23/09 y sus modificatorias, en aras de optimizar su aplicación y administración;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal y Recaudación;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Sustituir en el segundo párrafo del artículo 1° de la RG (DGR) N° 23/09 y sus modificatorias la expresión "pesos seiscientos diez (\$ 610)", por la siguiente: "pesos setecientos noventa (\$790)".

Art. 2 - La presente resolución general entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.-

Art. 3 - De forma.